

SECRETARÍA. - A Despacho del señor Juez, con el presente memorial, suscrito por la Representante Legal de la sociedad **INMOLEGAL S.A.S**, quien funge como secuestre, mediante el cual presenta el informe mensual correspondiente al mes de febrero del año vigente. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), febrero-22 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL** incoado por **SANDRA MARIA LLANOS VALENCIA** contra **MELISSA LUKASSEN** y herederos de **ROBERT BERNARDUS RICHARD LUKKASSEN**

Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00054-00

Auto: 331

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital página 032, signado por la la Representante Legal de la sociedad **INMOLEGAL S.A.S**, quien funge como secuestre designada en éste, en el cual consta el informe mensual de la administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de febrero del año vigente; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

En atención al informe presentado por la sociedad **INMOLEGAL S.A.S**, quien funge como secuestre dentro del presente, asunto, se le **RECUERDA** que dentro sus funciones está la de presentar informes mensualmente, teniendo en cuenta que la diligencia de secuestro se realizó el día 17 de agosto del 2023 y a la fecha solamente ha presentado un informe en el mes de octubre del año que antecede, siendo necesario que los informes sean presentados continuamente, se requiere para que dentro del termino de diez(10) siguientes a la notificación de este auto presente los informes de la administración del inmueble a la presente fecha, esto es, mes a mes, so pena de relevar el cargo por incumplimiento de las funciones señaladas en la Ley. Líbrese la comunicación respectiva.

NO T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **febrero-26-2024**

La anterior providencia se
notifica por ESTADO de la fecha, a
las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cf492b49fca6a3efbf283b5c8beb0947a8f71e2167c05c1983ccc29ebfc464**

Documento generado en 23/02/2024 08:16:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>